REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**DAGOBERTO MAZO VIATELA**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2016 00415 00**

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 19 de septiembre 2017 (fol. 120 a 122 – CD fol. 126), fue de carácter condenatorio, y que tanto la parte actora como la entidad demandada "COLPENSIONES", por conducto de sus apoderados interpusieron recursos de apelación dentro del término legal mediante escritos que obran a folios 127 a 130 y 147 a 153, respectivamente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el **día 1° de diciembre de 2017 a las 8:45 a.m.**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 40 del 24 de octubre de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria